



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 09:30 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

**VICEPRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social, y Transparencia.

**CONSEJEROS**

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



## **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2022.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 6 de octubre de 2022.

## **DECRETO POR EL QUE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DIRIGIDA A FINANCIAR UNA ASIGNATURA SOBRE GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TITULACIÓN DEL AULA SENIOR PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia dirigida a financiar una asignatura sobre Gobierno Abierto, Transparencia y Participación Ciudadana en la titulación del Aula Senior, para el Curso académico 2022-2023.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

## **DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DEL DISTINTIVO DE IGUALDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA A EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2021.**



Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión del “Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia” a empresas públicas o privadas, correspondiente a la convocatoria de 2021.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

**AUTORIZACIÓN DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL AÑO 2022.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Murcia por



importe de 3.208.561,00 euros mediante las correspondientes Órdenes de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para el año 2022, quedando condicionada la concesión del importe de 1.694.225,00 euros a la disponibilidad de los fondos propios no afectados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**AUTORIZACIÓN DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL AÑO 2022.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Cartagena por importe de 1.852.290,00 euros mediante las correspondientes Órdenes de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para el año 2022, quedando condicionada la concesión del importe de 949.958,00 euros a la disponibilidad de los fondos propios no afectados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**NOMBRAMIENTO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD QUE HAN OBTENIDO PLAZA POR CONCURSO ORDINARIO Nº 313, EN EL**



## **TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 5 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 12 de septiembre de 2022), se convocó concurso ordinario nº 313 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, el cual ha sido resuelto mediante Resolución de 3 de octubre de 2022 (BOE de 10 de octubre de 2022), resultando de ello la adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, “Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Actualmente, la Consejería de Presidencia, Turismo,



Cultura y Deportes, tiene atribuida la competencia para elevar las citadas propuestas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno

### ACUERDA

**PRIMERO.** Nombrar a Don Eduardo Cotillas Sánchez, Registrador del Registro de Murcia Nº 06.

**SEGUNDO.** Nombrar a Don Carlos Pinilla Peñarrubia, Registrador del Registro de Lorca Nº 03.

**TERCERO.** Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

**DACIÓN DE CUENTA A LA ASAMBLEA REGIONAL DE LOS INFORMES DE LAS CONSEJERÍAS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO O EN COMISIONES, ASÍ COMO DE LAS ACTUACIONES QUE, EN EJECUCIÓN DE DICHS ACUERDOS, SE HUBIESEN LLEVADO A CABO EN EL TERCER AÑO DE LA X LEGISLATURA.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes



**INFORMES:**

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 198 del Reglamento de la Asamblea Regional, toma conocimiento de los informes sobre el cumplimiento de las mociones aprobadas por la Cámara en el tercer año de la décima legislatura, que han sido elaborados por las distintas Consejerías, indicando las actuaciones que han realizado, dando traslado de los referidos informes a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASISTENCIAS A MIEMBROS Y PERSONAL COLABORADOR DE LOS TRIBUNALES ENCARGADOS DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DERIVADAS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción complementaria de 135,5 asistencias fuera de la jornada ordinaria, a los miembros y personal colaborador de los tribunales encargados de la selección de los aspirantes para cubrir las plazas



de personal estatutario fijo derivadas de las ofertas de empleo público de los años 2014, 2015 y 2016, convocadas por el Servicio Murciano de Salud, cuyos procesos han finalizado, por un importe máximo de 6.931,00 euros, en los siguientes procesos selectivos:

OPE 2014, 2015 Y 2016  
TRIBUNAL CATEGORÍA/OPCIÓN

- Facultativo Sanitario Especialista/Médico de Urgencias de AP
- Facultativo Sanitario Especialista/Pediatría
- Facultativo Sanitario Especialista/Reumatología
- Técnico Auxiliar no Sanitario/Mecánica
- Técnico Auxiliar Sanitario/Emergencias Sanitarias/Conductor
- Técnico Auxiliar Sanitario/Emergencias Sanitarias/Teleoperador
- Técnico Especialista Sanitario/Laboratorio de Diagnóstico Clínico
- Técnico Sanitario Especialista/Documentación Sanitaria

**SEGUNDO.-** Clasificar al personal que ha intervenido en la realización de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** La percepción de las indemnizaciones por asistencia correspondientes, será con cargo al concepto Indemnizaciones por asistencia a Tribunales de procesos selectivos, división 9900 (Órganos Centrales), cuenta contable 62931001 del PAIF 2022 del Servicio Murciano de Salud por importe de 6.931,00 euros.

**AUTORIZACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital





**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 34 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Tributaria de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 5 de abril de 2019 de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Juan Torres López	Presidente	1 laborable y 2 festivas
Josefa Morales Leal	Vocal Primera	1 laborable y 2 festivas
Mariano Martínez López	Vocal Segundo	4 laborables y 2 festivas
Salvador Rodríguez Granados	Vocal Tercero	1 laborable y 2 festivas
Juan Griñán García	Secretario	1 laborable y 2 festivas

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

**AUTORIZACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN**



## **AGRARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Agraria de la Administración Pública Regional, mediante promoción interna, convocadas por Orden de 16 de marzo de 2018 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Pedro Fernández Molina	Presidente	10 laborables.

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

**AUTORIZACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA**



**CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN MEDICINA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Medicina General de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 25 de febrero de 2019 de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Juan de Dios González Caballero	Presidente	3 laborables y 1 festiva
Dolores Galindo Fernández	Vocal Primera	1 laborable y 1 festiva
Rafael José Rodríguez Román	Vocal Segundo	1 laborable y 1 festiva
Francisco Javier Caballero Martínez	Vocal Tercero	1 festiva
Soledad Melgares de Aguilar Denia	Secretaria	1 laborable y 1 festiva

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.



**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.03.00.442J.767.22, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.03.00.442J.767.22	2025	55,50%	369.358,56

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CREACIÓN DE UN AULA DE EMPRENDIMIENTO EN EL CIFEA DE TORRE PACHECO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:



PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
15.05.00.422H.270.00 Gastos de funcionamiento. Centros docentes no universitarios	5.000,00
Proyecto 48137" <i>Gastos de funcionamiento. Aulas ATECA y de emprendimiento</i> "	

PARTIDAS/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
17.02.00.542A.220.00 Ordinario no inventariable	350,00
17.02.00.542A.220.02 Material informático no inventariable	150,00
17.02.00.542A.221.09 Otros suministros	400,00
17.02.00.542A.223.00 Transportes	2.050,00
17.02.00.542A.227.09 Otros	2.050,00
Proyecto 50186" <i>Creación de un aula de emprendimiento en el CIFE de Torre Pacheco</i> "	
TOTAL	5.000,00

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE ACTOS ANULABLES, EN RELACIÓN A LAS ÓRDENES DE 8 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, POR LA QUE SE ACUERDA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA, EN CONCEPTO DE DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda declarar la lesividad de actos anulables, en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación a las Ordenes de 8 y 12 de noviembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, dictadas por Delegación por la Secretaria General de la citada Consejería, por la que se acuerda el reconocimiento de deuda a D. [REDACTED] en concepto de Diferencias retributivas.

Acordar ejercitar las acciones jurisdiccionales correspondientes relativas al presente caso.

## **DECRETO-LEY DE DINAMIZACIÓN DE INVERSIONES EMPRESARIALES, LIBERTAD DE MERCADO Y EFICIENCIA PÚBLICA.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## **ACUERDO:**

A propuesta conjunta de las Consejerías de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía; de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia; de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias; de Economía, Hacienda y Administración Digital; de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Aprobar el Decreto-ley de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública.

**SEGUNDO.-** Acordar su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su remisión a la Asamblea Regional a efectos de su convalidación, en su caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto- ley como documento nº 3)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA, PARA COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LORCA EN EL MUNICIPIO DE TOTANA.**

Consejería proponente: Educación

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Totana, para coordinar el funcionamiento de la extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Lorca en el municipio de Totana.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)





**DECRETO PARA APROBAR LAS NORMAS ESPECIALES PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A FUNDOWN, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la subvención a conceder a la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN) para la realización de actividades de educación ambiental, por importe máximo de veinte mil euros (20.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442F.480.31, del Presupuesto General de la Comunidad autónoma para el año 2022, así como autoriza el Convenio con el mismo objeto del citado Decreto.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 5 y 6)

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO DE RADIODIGANÓSTICO, UBICADOS EN DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.**

Consejería proponente: Salud



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Servicio de mantenimiento integral de equipos de la marca siemens, pertenecientes al servicio de Radiodigánóstico, ubicados en diferentes servicios del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

**Presupuesto inicial del contrato:** 412.356,00 € (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** Un año.

**INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

**ACUERDO:**

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 19 de octubre de 2022.

(Se une texto del Informe como documento nº 7)



## **INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud

### **ACUERDO:**

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 17 de octubre de 2022.

(Se une texto del Informe como documento nº 8)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

## **DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 175/2019, DE 6 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

### **ACUERDO:**

A iniciativa del Consejero de Fomento e Infraestructuras y a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto que modifica el Decreto nº 175/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)



**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**

11/11/2022 19:52:31

03/11/2022 11:59:09 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

ORTUNO, SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.